

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

10817

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

22 OCT. 2015

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 12640/2015 de fecha 25 de Septiembre del 2015 de aprobación., que aprueba el Proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EMAUS COMUNA DE ANGOL" a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EMAUS COMUNA DE ANGOL"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EMAUS COMUNA DE ANGOL"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EMAUS COMUNA DE ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/VHC/BVT/

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partos



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL